

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27368 A CORUÑA

Edicto

D.^a Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 46/2018-N se ha dictado en fecha 19.02.2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Impermeabilizaciones Tusa, S.L., con CIF B15398175, domicilio social en Polígono Industrial de Bergondo, 1.^a Travesía Parroquia de Guísamo, nave 12-1, 15640 Bergondo, A Coruña.

2.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrada administración concursal único al abogado D. Alfonso Freire Picos con despacho profesional en Avda. de Alfonso Molina, 5, bajo dcha., e-mail: concurso-impertusa@abogadoscorporacion.com, teléfono 981 281 365 y fax 981 913 772.

A Coruña, 4 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Cristina Martínez García.

ID: A180032089-1